



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.**

En la casa consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecinueve horas del día tres de abril del año dos mil ocho, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los señores concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo igualmente en el Sr. Interventor Accidental, don Héctor Suárez Medina, así como el Secretario General de la Corporación que suscribe la presente acta, don Jaime Díaz Rodríguez.

ASISTENTES:

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA O OBRERO ESPAÑOL:

ALCALDE -PRESIDENTE:

Don Sergio Bueno Illescas.

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

CONCEJALES:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña Marisol Hernández López.

POR PARTE DEL PARTIDO POPULAR:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Doña María Ángeles Trasierra García.

Don Juan Cobo Ortiz.

Doña María del Pilar Calvo Santiago.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

POR PARTE DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

NO ASISTENTES:

Ninguno.

Una vez que, por el Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión, el mismo propuso a la Corporación que los asuntos que, a continuación se indican, quedaran fuera del orden del día, para una sesión posterior, ya que se había hecho necesario llevar a cabo alguna información adicional sobre los mismos, solicitando la aprobación de esta propuesta.

Asuntos que se propone dejar pendientes:

4.1. Del orden del día "ACUERDO PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS MUNICIPALES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1.1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES".

4.5.- Del orden del día, "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERMUTA".

Sometida dicha propuesta a votación, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la misma.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

A continuación se pasó a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos.

ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación expuso que, dado que había en la sala personas interesadas en lo referente al punto del orden del día 4.10: "aprobación del proyecto de actuación para un centro de hipoterapia, que promueve don Roberto Rodríguez López, como actividad de interés público en suelo no urbanizable" y con la finalidad de no hacerles esperar, teniendo en cuenta que la sesión podría prolongarse por bastante tiempo, proponía la alteración del orden del día pasando a tratar dicho asunto en primer lugar.

Sometida a votación dicha propuesta, se aprobó por unanimidad, por lo cual se pasó a considerar dicho asunto seguidamente.

4.10.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA UN CENTRO DE HIPOTERAPIA QUE PROMUEVE DON ROBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se informa a la Corporación acerca del proyecto de actuación que se tramita, por este Ayuntamiento, a instancias de don Roberto Rodríguez López y doña María Ángeles Rodríguez Rodríguez, para la instalación de un centro de HIPOTERAPIA, con fines terapéuticos en las parcelas 208 y 78 del polígono 19 de los de rústica, de este término municipal.

Igualmente informa que el expediente fue admitido a trámite por decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de noviembre de 2007, que fue sometido a información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, durante el plazo establecido al efecto y que, por tanto, estima que procede su aprobación definitiva por este Ayuntamiento Pleno.

Como quiera que del expediente resulta:

a).- Que dicho proyecto de actuación fue admitido a trámite por decreto de la Alcaldía, de fecha 19/11/2007.

b).- Que fue sometido a información pública por el plazo de 20 días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, (LOUA), mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

de la Provincia de Granada, correspondiente al día 4/12/07, número 233, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, según también dispone dicho artículo.

c).- Que durante el plazo de información pública no se ha presentado contra el mismo ninguna reclamación.

d).- Que el informe a que se refiere el artículo 43.1.d, de la LOUA, fue solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante escrito de este Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2008, número 789, con entrada en dicho Organismo el mismo día, sin que durante el plazo de 30 días a que se refiere dicho artículo haya sido emitido.

Teniendo en cuenta los informes correspondientes, así como lo dispuesto por el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que el informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución,

Se somete a votación, la aprobación definitiva del citado proyecto de actuación, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

Se acordó por unanimidad por los diecisiete miembros presentes, los cuales componen, legalmente, la Corporación, su aprobación.

Acordándose, igualmente, la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 43.1.f, de dicha Ley, así como que, con anterioridad a la concesión de las correspondientes licencias municipales de obras, instalación y de la actividad, se proceda a obtener los informes sectoriales correspondientes de los organismos de la Administración Pública que deban de intervenir en la concesión de dichas licencias.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A continuación se presentan para su aprobación las siguientes actas:

a).- Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 31 de Enero de 2008.

b).- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día doce de Febrero de 2008.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Encontradas conformes, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación, se dio cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía, desde el día 22-12-07 al 17-03-08, comprendidos entre los números 106 al 189, preguntando, el Sr. Alcalde, si por parte de alguno de los presentes existía alguna objeción que efectuar respecto de los mismos, sin que se presentara ninguna.

3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO AL PROYECTO DE "MUSEO HISTÓRICO DE LA CIUDAD Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CAPITULACIONES DE SANTA FE".

Don José María Aponte Maestre, portavoz del grupo del equipo de gobierno, da cuenta a la Corporación de que, por la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2008, se adoptó el acuerdo que, copiado literalmente es como sigue:

“A.U.-I.- PROGRAMA “ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE”.

Visto el escrito de fecha 15/02/08, del Consorcio para el desarrollo de la Vega “Sierra Elvira”, por el que informan que desde dicho organismo se va a tramitar la solicitud del “Programa Estrategia de Turismo Sostenible”, en la convocatoria de 2008, ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, regulado en la Orden de 9/11/2008, por la que cada Municipio beneficiario del Plan debe aportar una serie de documentos y adoptar acuerdos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aportar la documentación requerida por el Consorcio de la Vega “Sierra Elvira”, en virtud de la Orden mencionada.

2º) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

3º) Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria, en el caso de no estar iniciada.

4º) Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de 9/11/08, y demás normativa de aplicación.

5º) Remitir al Consorcio el Proyecto de Museo Histórico de la Ciudad y Centro de Interpretación de las Capitulaciones de Santa Fe”.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Y, dado que la normativa que regula dicha subvención, exige que el acuerdo sea adoptado por el Ayuntamiento Pleno, propone a la Corporación la ratificación del citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

INTERVENCIONES:

Doña Pilar Calvo Santiago, por parte del grupo del Partido Popular, expuso que su grupo estaba de acuerdo con la citada propuesta, teniendo en cuenta la importancia que la misma tiene pero que, dado que en el lugar donde se pretende llevar a cabo estas actuaciones, se realizan otras también importantes, las cuales no deben perderse ni suprimirse, sino que deben de continuar desarrollándose, solicita que por parte del equipo de gobierno se hagan las gestiones necesarias para que las mismas continúen desarrollándose.

Don José Rodríguez Tabasco, por parte del grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que, por supuesto, su grupo estaba de acuerdo con dicha propuesta, la cual le parece importantísima y, por lo tanto, el Ayuntamiento debe ser ambicioso y tratar de involucrar en la misma a otros organismos a nivel nacional e internacional.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por parte del grupo de Izquierda Unida, expuso que la propuesta presentada por el equipo de gobierno supone un gasto de 300.000 € al 50% del Ayuntamiento, lo cual quiere decir que el ayuntamiento tiene que desembolsar una cantidad importante y no sólo esto, sino que el Ayuntamiento tiene que continuar sufragando el mantenimiento y, teniendo en cuenta que existen otras carencias muy importantes en este en este municipio, como la Biblioteca, el Cementerio etc. no le parece razonable ese gasto, puesto que existen otras necesidades más básicas y más necesarias.

Don José María Aponte Maestre, agradeció el apoyo prestado por los grupos del Partido Popular y Juntos por Santa Fe, indicando que es un asunto de los más importantes para Santa Fe y de los incluidos en el programa electoral del PSOE, en las elecciones locales, celebradas el 27 de Mayo de 2007, por lo cual el equipo de gobierno tiene la obligación de cumplirlo.

Respecto a lo expuesto por la representante de Izquierda Unida, manifiesta que se queda un poco perplejo porque es un proyecto con el que está de acuerdo la mayoría de los vecinos, por su valor histórico, cultural y hasta económico de para Santa Fe y que, con este proyecto se puede lograr que Santa Fe pueda ser tenido en cuenta en todo el mundo y sea una ciudad de referencia.

Don José Rodríguez Tabasco insiste en que se trata de un proyecto importantísimo y que el Ayuntamiento debe ser ambicioso respecto al mismo y que debe dirigirse, pidiendo su apoyo al Ministerio de Cultura, pero no junto con otros proyectos, sino que este proyecto es tan importante que tiene entidad, por sí mismo,



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

suficiente para que sea un referente y para que Santa Fe exija a las Administraciones Públicas su apoyo y exija la justicia histórica que se le debe.

Doña Susana Rueda Rodríguez indica que el equipo de gobierno tiene ideas de grandeza, tiene la idea de llevar a cabo cosas de gran importancia, mientras que el estilo de Izquierda Unida es diferente, ellos se dedican más a la cosa del día a día, que consideran más importante, consideran que existen otras necesidades más básicas y más importante, que no están satisfechas y, por lo tanto, realizar dicha actuación no les parece correcto y votarán en contra de la propuesta presentada.

Don José María Aponte Maestre manifestó que no se trata de obras de cara a la mayoría, son servicios para los vecinos, cree que el 99% de los mismos están de acuerdo con este proyecto y que Izquierda Unida debería de alegrarse de que la Cultura esté al servicio de los vecinos.

El Sr. Alcalde, expuso que no es cierto que el Ayuntamiento no se preocupe de las cosas del día a día, y el llevar a cabo este proyecto no significa que se crea que se abandonen de las mismas, pero que se trata de un proyecto de mucha importancia para Santa Fe y está amparado por la Junta de Andalucía y no debe de desaprovecharse la ocasión de llevarlo a cabo.

VOTACIÓN:

Sometida a votación dicha propuesta, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 16, (nueve del grupo del PSOE; cinco del grupo del Partido Popular y dos del grupo de Juntos por Santa Fe).

Voto en contra: uno, (grupo de Izquierda Unida).

Abstenciones: ninguna.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada la citada propuesta de ratificación del acuerdo adoptado por la junta de gobierno local el día 19 de Febrero de 2008.

3.2.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO, INCORPORACIÓN AL CONSORCIO DE MUNICIPIOS TERMALES.

Por don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta a la Corporación de que, por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2008, adoptó el acuerdo de adherirse al Consorcio de Municipios Termales, así como de ratificación de los Estatutos del mismo y que, según dichos Estatutos, se debería de nombrar, como representantes de los Ayuntamientos en la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Asamblea General del Consorcio, cuatro representantes, por parte de este Ayuntamiento, habiéndose modificado posteriormente este extremo, como se indica en la comunicación remitida a este Ayuntamiento en el sentido de que, en lugar de ser cuatro representantes, debe ser solamente uno, por lo cual es necesario que, por parte de este Ayuntamiento, se adopte el acuerdo de ratificar la modificación de los Estatutos en el sentido de que sea solo un representante del mismo.

VOTACIÓN:

Sometido este asunto a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 16, (nueve del grupo del PSOE; cinco del grupo del Partido Popular y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de izquierda unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada dicha propuesta.

4.- URBANISMO.

4.1.- ACUERDO PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS MUNICIPALES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1.1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES.

Como ya se indicó al principio, este asunto fue retirado del orden del día.

4.2.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE IU 31/07, DE ADVANTIA SUNPROYET S.L. Y SISTERSUR S.L. PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE, PARCELAS 43, 45 Y 46 DEL POLÍGONO 12.

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del Equipo de Gobierno, se da cuenta del expediente IU 31/07, relativo al proyecto de actuación, para la instalación de una central fotovoltaica, que se tramita en este Ayuntamiento, a instancias de ADVANTIA SUMPROYET S.L. y SISTERSUR, S.L., para la instalación de una central de energía solar fotovoltaica y línea eléctrica de MT, en las parcelas 43,45 y 46 del polígono 12 de rústica, de este término municipal, informando que el expediente ha sido tramitado correctamente que los informes son favorables, aunque hay que tener en cuenta que el informe solicitado a la Delegación Provincial Obras Públicas y Transportes, ha sido emitido una vez que ha transcurrido el plazo establecido por la Ley, al efecto, por lo que, según los informes correspondientes, puede ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento, motivo por el cual se propone la aprobación definitiva



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

de dicho expediente.

INTERVENCIONES:

Don Jesús María Jiménez Fernández, por parte del grupo del Partido Popular, manifestó que dicho grupo era conforme con la citada instalación, puesto que se trata de una instalación muy interesante, de producción de energía limpia y no contaminante.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, también se mostró conforme con dicha instalación indicando que por parte del Ayuntamiento se debía de apoyar en todo lo posible a la citada empresa, convirtiéndose en un aliado de la misma.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, igualmente se mostró favorable a la aprobación de la citada actividad y, además, teniendo en cuenta que en la Comisión Informativa se dijo que el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que era lo único que faltaba, se obtendría con anterioridad a la concesión de la licencia de obras y de instalación.

Como quiera que del expediente resulta:

a).- Que fue admitido a trámite por resolución de la Alcaldía de fecha de 07-12-07.

b).- Que fue sometido a información pública, por el plazo de 20 días, según establece el artículo 43 de la LOUA, habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el boletín oficial de la provincia del día 24-12-2007, número 246 con llamamiento a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del proyecto, como también establece el citado artículo.

c).- Que, durante el plazo de información pública, no se ha presentado contra el mismo ninguna alegación.

d).- Que ha sido solicitado el informe correspondiente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante escrito de este Ayuntamiento de fecha 24-01-2008, número 507, teniendo entrada, el citado escrito, en el registro de dicho organismo el día 25-01-2008, sin que se haya recibido el informe solicitado, dentro del plazo establecido al efecto, habiéndose recibido, en cambio, aunque fuera de plazo, el escrito de fecha, 10-03-08 y número 9804, con entrada en este Ayuntamiento el día 14-03-2008, bajo el número 2238, por el cual solicita la remisión, por parte de este Ayuntamiento, de una de una serie de documentación complementaria.

A la vista de los informes correspondientes y, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Comùn, que establece que el informe emitido fuera de plazo podrà no ser tenido en cuenta al dictar la resoluciòn, se somete a votaciòn la aprobaciòn definitiva del citado proyecto de actuaciòn, arrojando la misma el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, los cuales integran la totalidad legal de la Corporaciòn, la aprobaciòn definitiva de dicho proyecto de actuaciòn asì como que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artìculo 43.1.f, de la LOUA, se proceda a publicar la presente resoluciòn en el Boletín Oficial de la Provincia y que, con anterioridad a la concesiòn de las correspondientes licencias municipales de obras, de instalaciòn y de la actividad, se obtengan los informes sectoriales correspondientes, de los Organismos de la Administraciòn Pùblica que deban intervenir en la concesiòn de dichas licencias, notificándose asì a los interesados.

4.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE IU 35/07, DE ALNISOL S.L. PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, EN SUELO NO URBANIZABLE, EN LA PARCELA 43, DEL POLÍGONO 12.

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del Equipo de Gobierno, se da cuenta del expediente nùmero IU 35/07, que se tramita por este Ayuntamiento, a instancias de ALNISOL, S.L. indicando que el mismo ya habìa sido admitido a trámite, por Decreto de la Alcaldía de fecha 07-12-2007 y habìa sido sometido a informaciòn pùblica, por el plazo que establece la Ley, sin que, durante dicho plazo se hubiera presentado ninguna reclamaciòn, y que el informe solicitado a la Delegaciòn Provincial de la Consejería de Obras Pùblicas y Transportes, habìa sido emitido fuera del plazo que establece la Ley, por lo que, de conformidad con el informe correspondiente, podìa ser aprobado por el Ayuntamiento.

Como quiera que del expediente resulta:

a).- Que fue admitido a trámite por resoluciòn de la Alcaldía de fecha 07/12/2007.

b).- Que fue sometido a informaciòn pùblica, por el plazo de 20 dìas, establecido por el art. 43 de la Ley de Ordenaciòn Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2002, (LOUA), con llamamiento a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del proyecto, conforme tambièn establece el citado artìculo, habiendo sido publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, del dìa 24-12-2007, nùmero 246.

c).- Que durante el citado plazo no se ha presentado ninguna alegaciòn contra el



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

mismo.

d).- Que se ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el informe a que se refiere dicho artículo 43.1.d de la LOUA, mediante escrito de este Ayuntamiento de fecha 24-01-08, número 508, con entrada en el citado Organismo, el día 25-01-2008, sin que se haya emitido dentro del plazo de 30 días establecido, habiéndose recibido, fuera de dicho plazo, el escrito del citado organismo de fecha 10-03-2008 y número 9805, por el cual solicita la remisión de una serie de documentación complementaria.

Vistos los informes correspondientes, así como lo dispuesto por el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que el informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la resolución, se propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva.

VOTACIÓN:

Dado que todos los grupos políticos manifestaron su conformidad con dicha propuesta, se somete la misma a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Fue aprobado por unanimidad, por los diecisiete miembros presentes, los cuales, integran legalmente esta Corporación.

Igualmente se acordó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43. 1.f), de la LOUA, se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como que, con anterioridad a la concesión de las licencias de obras, de instalación y de la actividad, se obtengan los informes sectoriales correspondientes de cuantos organismos, pertenecientes a la Administración Pública, deban intervenir en la concesión de las mismas, notificándose así a los interesados.

4.4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE IU-39/07, DE JUAN CARLOS VARGAS MARTÍN, PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, EN SUELO NO URBANIZABLE, PARCELA 96 DEL POLÍGONO 20.

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento, a instancias de Don Juan Carlos Vargas Martín, número IU 39/07, relativo al proyecto de actuación, para la instalación de una central fotovoltaica, como actividad de interés público, en suelo no urbanizable, parcela número 96 del polígono 20 de rústica, informando que el mismo fue admitido a trámite por resolución de la Alcaldía de fecha 07-12-07 y fue sometido a información pública, por el plazo legalmente establecido, sin que se haya presentado ninguna alegación en su contra, que el informe solicitado a la Delegación Provincial de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha sido emitido fuera del plazo legal, por lo cual según el informe correspondiente puede ser sometido a la aprobación definitiva de este Ayuntamiento.

Como quiera que del expediente resulta:

- a).- Que fue admitido a trámite por resolución de la Alcaldía de fecha 07-12-07.
- b).- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43.1.c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, de 17 de Diciembre de 2002, fue sometido a información publica, por el plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 24 de Diciembre de 2007, número 246, con llamamiento a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del proyecto, como igualmente establece dicho artículo.
- c).- Que durante el plazo de información pública no se ha presentado contra el mismo ninguna reclamación.
- d).- Que se ha solicitado de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el informe a que se refiere el artículo 43.1.d, mediante escrito de este Ayuntamiento de fecha 24-01-2008, número 509, con entrada en el citado organismo el día 25-01-2008, sin que durante el plazo de 30 días, establecido por dicho artículo, se haya recibido en este Ayuntamiento, dicho informe, habiéndose recibido, en cambio, fuera de plazo, el escrito de dicho Organismo de fecha 10-03-2008 y número 9806, con entrada en este Ayuntamiento el día 14-03-2008, registrado bajo el número 2237, por el que solicita la remisión de una serie de documentación complementaria.

Vistos los informes correspondientes y, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que el informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución y dado que todos los grupos municipales se mostraron conformes con esta propuesta, se sometió la misma a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros presentes, los cuales componen, legalmente, la totalidad de la Corporación, su aprobación.

Acordándose, igualmente, que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 43.1.f, de la LOUA, se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como que, con anterioridad a la concesión de las licencias municipales de obras, de instalación y de la actividad, se obtengan los informes sectoriales de los organismos pertenecientes a la Administración Pública, que deban de intervenir en la concesión de dichas licencias.



4.5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE PERMUTA.

Como ya se ha indicado al principio este asunto fue retirado del orden del día.

4.6.- SOLICITUD PROYECTO DE MEJORA DEL CAUCE DE LA CAVA A TRAVES DE LA CONVOCATORIA DEL PFEA ESPECIAL 2008.

Acto seguido, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. José M^a Aponte Maestre, se da cuenta al Pleno que, conocedores de la convocatoria pública del Programa de Fomento de Empleo Agrario-Asignación Especial 2008, el pasado 24 de Marzo de 2008 se propone la presentación del proyecto denominado: DRENADO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA “ACEQUIA LA CAVA” (TRAMO DE “PAGO DEL CONDE” Y “PAGO SECO”), y solicitar las subvenciones correspondientes.

Que, en líneas generales, las obras previstas en el proyecto se dirigen a mejorar la zona afectada por el paso de la acequia, mediante su limpieza, drenado y acondicionamiento, para evitar desbordamientos o inundaciones, accidentes por falta de señalización y mejora de la salubridad de un espacio público y en aras de conseguir mayor calidad de vida para el entorno, puesto que se trata de una acequia que discurre tanto por zonas urbanas como rústicas, paralela al camino de comunicación entre las mismas.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 31-03-08, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- La aprobación del proyecto denominado DRENADO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA “ACEQUIA LA CAVA”, cuya asignación presupuestaria total es de 167.570,00 (ciento sesenta y siete mil quinientos setenta euros).

2º.- Aceptar la distribución económica reflejada en la tabla adjunta, con la asignación en ella reflejada, que es la siguiente:

<u>APORTACIONES</u>	<u>CUANTÍA (euros)</u>
SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal)/ Mano de obra	102.314,60
AYUNTAMIENTO/ mano de obra y Materiales	45.589,84
J. ANDALUCÍA-DIPUTACIÓN/materiales	19.665,56
TOTALES	167.570,00

3º.- Que se expida la certificación correspondiente para su remisión al INEM.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

INTERVENCIONES:

Don José María Aponte Maestre, concejal delegado de Urbanismo y portavoz del equipo de gobierno, explica que esta subvención se solicita para llevar a cabo obras de encauzamiento de la acequia de la CAVA, que con la anterior subvención, concedida para estas obras, no se pudieron realizar porque la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a pesar de los muchos requerimientos efectuados por parte de este Ayuntamiento, no concedió la necesaria autorización y cuando, por fin la concedió, lo hizo fuera del plazo concedido para la ejecución de las obras, por lo que fue necesario devolver el dinero de la subvención.

No obstante lo cual, el Ayuntamiento ha seguido haciendo gestiones para que estas obras puedan ser ejecutadas y espera que esta vez no exista ningún inconveniente y pueda ser arreglada la citada acequia.

Don Jesús María Jiménez Fernández, por parte del grupo del Partido Popular, se congratuló de que por fin se vayan a ejecutar estas obras, después de tantas vicisitudes, ya que se trata de un asunto muy importante para el anejo de EL JAU y manifiesta que se haga el seguimiento de este asunto con la finalidad de que se dé al mismo la mayor celeridad posible.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que lamentaba que se hubiera perdido la subvención anterior, por un solo día, ya que este es un problema de los más urgentes que tiene este municipio y dicha acequia, tal y como se encuentra actualmente, reviste gran peligro y es necesario proceder a su encauzamiento lo más pronto posible.

Añadió que se hagan las gestiones oportunas para pedir responsabilidades a los funcionarios o autoridades, que fueron los culpables de la pérdida de la anterior subvención y solicita que se vea si existe posibilidad de enlazar este asunto con el establecimiento de la depuradora de la que está tan necesitada Santa Fe.

Don José María Aponte Maestre, por parte del equipo de gobierno, agradeció a los demás grupos políticos su actitud favorable a la aprobación de esta propuesta y aprovecha para indicar que no es cierto lo que se ha manifestado de que, por un solo día, se perdiera la anterior subvención y da cuenta del expediente que se tramitó, en su día, y de los requerimientos efectuados a la Confederación y, a pesar de todo, ésta no concedió el permiso hasta que transcurrió el plazo de ejecución de las obras y por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, se han presentado las oportunas quejas al Gobierno de España.

Doña Mariángel Trasierra, por el grupo del Partido Popular dijo que, en su opinión, hubo descoordinación ya que, al día siguiente de devolver el dinero, llegó la autorización de la Confederación Hidrográfica y pregunta si, efectivamente, todos esos



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

requerimientos que ha dicho el portavoz del equipo de gobierno fueron entregados a este último organismo.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida dice que se ha quedado sin aclarar lo que ha manifestado el Sr. Rodríguez Tabasco sobre la depuradora y solicita que se informe acerca de este Asunto, a lo que se le contesta, por el portavoz del equipo de gobierno, que esa pregunta debe formularla en el espacio de Ruegos y Preguntas y se le informará lo que deseé.

VOTACIÓN:

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales, igualmente, integran la totalidad legal de la misma.

4.7.- SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PFEA ORDINARIO 2008.

Acto seguido, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, D. José M^a Aponte Maestre, se da cuenta de la comunicación de la Dirección Provincial del SPEE, invitando a este Ayuntamiento a la presentación del Proyecto que corresponda para solicitar la subvención enmarcada en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, en su ASIGNACIÓN ORDINARIA, para el ejercicio 2008, por un importe máximo de 167.570 €

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, así como su realización por Administración Directa, dado el fin de estos fondos, que queda afectada a dicho programa, denominada “PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS E INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS”, en diversas calles de Santa Fe.

El Plan de Financiación para las citadas obras es el siguiente:

COSTES:

- Mano de obra	175.501'02 €
- Materiales	67.028'00 €

TOTAL COSTES 242.529'02 €

FINANCIACIÓN:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

- Subvención mano de obra a cargo INEM-SPEE .	167.570'00 €
- Aportación Junta Andalucía-Diputación:	
* Materiales	67.028'00 €
- Aportación Municipal:	
* Mano de obra	7.931'02 €
 TOTAL FINANCIACIÓN = COSTES	 242.529,02 €

2º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto de Empleo, como subvención a fondo perdido, 167.570'00 € para financiar costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 67.028,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4.8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA DEHESA DE SANTA FE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por el concejal Don Francisco Javier Flores López, delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de convenio remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante escrito de fecha 6-3-2008, número 4917, para la conservación del Parque Periurbano, "Dehesa de Santa Fe", cuyo objeto, según su cláusula primera es " la conservación, mantenimiento y gestión del Parque Periurbano "Dehesa de Santa Fe", en el término municipal de Santa Fe (Granada), mediante la delegación de su administración al ayuntamiento de Santa Fe (Granada), de conformidad con los artículo 22 de la ley 2/1929, de 18 de julio, 7.3 y 27.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y 66 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del artículo 13 de la ley 30/1992".

Dado que todos los grupos políticos se mostraron conformes con dicha propuesta, fue sometida a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros presentes, los cuales igualmente componen legalmente esta Corporación, su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

4.9.- RATIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL CENTRO DE DÍA DE SANTA FE.

Por don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta a la Corporación de que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11-03-08, adoptó el siguiente acuerdo:

“a.C.1.- SOLICITUD SUBVENCIONES A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Se da cuenta del informe y propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Dª Sandra Martínez Chico, que es del tenor literal siguiente:

“INFORMA:

Que a través de la Junta de Andalucía, se han programado líneas de subvención, donde se arbitran ayudas para las Entidades Locales que acometan mejoras y reformas en edificios destinados a usos de Servicios Sociales.

Que desde el año 2006 se viene acometiendo actuaciones en el EDIFICIO POLIVANTE DE SERVICIOS SOCIALES sito en la calle Isabel la Católica, s/n con destino a Centro de Día para Mayores de Santa Fe.

Que también el Centro Ocupacional Antonio Callejas viene asistiendo a las personas con discapacidad del municipio, en sus facetas socioeducativas fundamentales.

Que de igual manera, el Centro de Educación Infantil BERNARD VAN LEER, viene desarrollando una actividad importante en la intervención socioeducativa infantil de nuestro municipio.

Que conocedores de la Orden promulgada por la Junta de Andalucía (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) el 25 de enero de 2008, por la que se subvenciona a las Entidades Locales, en el ámbito de la Consejería.

SOLICITA:

1. *Que esta Junta de Gobierno Local, y posteriormente se ratifique en Pleno, considere las presentes solicitudes de subvención, encaminadas a intervenir en los diversos proyectos institucionales:*

- *Primera Infancia – Equipamiento del C. Bernard Van Leer por un importe de 47.243,66 €.*
- *Personas con discapacidad - Mantenimiento del Centro Ocupacional “Antonio Callejas” por un importe de 146.300,92 €.*
- *Personas con discapacidad - Equipamiento del Centro Ocupacional “Antonio Callejas” por un importe de 10.063,68 €*
- *Terminación del Centro de Día para mayores – Santa Fe, por un importe de 204.092,36 €*



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

2. *Se expida Certificado en el que consten los extremos anteriores, así como el compromiso municipal de cofinanciarlos en aquella cuantía que no resulte subvencionada.*

En Santa Fe a 09 de junio de 2008. La Concejal de Bienestar Social. Fdo. Sandra Martínez Chico.”

Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA aprobar dicha propuesta, y que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la solicitud de la misma.”

Dando cuenta, igualmente, que según establece la normativa reguladora de esta materia, dicho acuerdo debe ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno, por lo cual propone a éste su ratificación.

Como quiera que todos los grupos políticos manifestaron su conformidad con dicha propuesta, seguidamente fue sometida a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros presentes, los cuales integran, legalmente, la Corporación, su aprobación.

4.10.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA UN CENTRO DE HIPOTERAPIA, QUE PROMUEVE DON ROBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE.

Este asunto fue tratado al comienzo de la sesión por haberse acordado alterar el orden del día.

4.11.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS GRADAS Y VESTUARIOS PARA EL NUEVO CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL.

Por Don José María Aponte Maestre, delegado de Urbanismo e infraestructuras y portavoz del Equipo de Gobierno, se informa a la Corporación de que, con fecha 31-01-2008, este Ayuntamiento Pleno aprobó los pliegos de condiciones, así como el proyecto técnico correspondiente, para la adjudicación, mediante concurso público, de las obras de construcción de los graderíos y de los vestuarios del nuevo campo de fútbol y que se ha tramitado dicho concurso, habiéndose presentado al mismo ocho empresas.

Que la mesa de contracción se reunió los días 25/03/08 y 31/03/08, proponiendo la adjudicación de las obras mencionadas a la empresa ANFRASA S.L., la cual resultó con mayor puntuación, por lo que, de acuerdo con la propuesta realizada por la citada



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

mesa de contratación, y tras los informes correspondientes, se somete a la aprobación, por este Ayuntamiento Pleno, de la citada propuesta, en el precio de 1.139.992,90 euros, IVA incluido, y con sujeción en todo, a su propia oferta, a los pliegos de condiciones, al proyecto técnico y a la legislación que resulte aplicable, debiendo redactarse el correspondiente contrato y depositarse la fianza definitiva por la citada empresa.

VOTACIÓN:

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 16, (nueve del grupo del PSOE; cinco del grupo del Partido Popular y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (representante de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada queda aprobada la adjudicación de las citadas obras a la empresa ANFRASA, S.L., en el precio y condiciones mencionados.

ASUNTOS URGENTES:

No se presentó ninguno.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

DON FRANCISCO FERRER LOPEZ, por el grupo del Partido Popular, preguntó si el Ayuntamiento disponía de algún local que pudiera cederse a la Asociación de Comerciantes para poder celebrar sus reuniones, ya que la misma desarrolla una labor importante y considera que si el Ayuntamiento dispone de algún local para dichos fines podría cederlo a la citada Asociación.

Pregunta si se consensuó, o no, con los comerciantes del Mercadillo municipal la subida de los precios de los puestos del mercado, ya que según la información de que disponen, al parecer este consenso no se realizó.

Pregunta también que si, a la vista de la grave sequía que se está presentando en el año en curso, y a la vista los malos presagios que existen, sobre la escasez de lluvias que se prevén, el equipo de gobierno ha adoptado alguna medida para disminuir o paliar los malos efectos que se producirán por la sequía.

DON JUAN COBO ORTÍZ, por el grupo del Partido Popular, a la Sra. Concejala delegada de Asuntos Sociales, Doña María Sandra Martínez Chico, dice que



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

su hijo se produjo una lesión, al romperse un espejo existente en la guardería, ya que el espejo era de cristal, lo cual está prohibido, y solicita que se haga una inspección para ver si existen en la misma otros materiales que sean peligrosos y que, si es así, que se retiren para evitar posibles daños a los niños y que los espejos se cambien por otros que sean laminados, los cuales no producen cortes y evitar así el peligro que suponen los espejos de cristal.

DOÑA MARIÁNGELES TRASIERRA GARCÍA, por el grupo del Partido Popular, expuso al concejal delegado de Urbanismo e infraestructuras, don José María Aponte, que ha observado que delante del Arco de Granada, se han colocado unos macetones, lo cual no está mal, pero ocurre que eso ha hecho que se quiten los aparcamientos que había allí y pregunta si esos aparcamientos se van a eliminar definitivamente.

También pregunta como va el asunto de la subvención que se había solicitado a la Junta de Andalucía para construir aparcamientos, en la zona cercana a dicho arco.

Pregunta también que en la zona de la Calle Salitre se había abierto una calle y en el convenio se decía que se iban a abrir otras dos calles y pregunta qué se ha hecho a este respecto, como va este asunto.

Pregunta por la cantidad de viviendas existentes en el Barrio de la Purísima y teniendo en cuenta este número de viviendas, solicita que se informe por las zonas dotacionales que deben corresponder a la zona.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, por el equipo de gobierno, respecto a los aparcamientos de la zona del Arco de Granada, dijo que se ha previsto la creación de cuatro plazas regladas de aparcamiento.

Que para Junio o Julio de este año se espera que estuviera terminado el estudio técnico para el aparcamiento del Centro Histórico y mientras tanto, se iba a mejorar el que hay junto al Cuartel de la Guardia Civil.

Respecto a la subvención, que ha mencionado doña M^a Ángeles Trasierra, dice que no se trata de una subvención, sino de una encomienda a EMUSSA.

Que se tiene la intención, por parte del Equipo de Gobierno de construir un aparcamiento junto al cuartel de la Guardia Civil y, otro, en la zona del campo de fútbol antiguo, así como otro en la Plaza de Osuna y que el más viable, por ahora, es el de la zona del cuartel de la Guardia Civil y es el que está más avanzado en cuanto a pliegos y documentación.

En cuanto a las dotaciones del Barrio de la Purísima, éstas son las que actualmente tiene, porque esas son las que están determinadas por las Normas Subsidiarias.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Que es cierto que se ha abierto una calle en la zona de la calle Salitre y, en cuanto a las otras dos que se han mencionado, corresponde al Ayuntamiento de Santa Fe su tramitación, lo cual se está haciendo y se va a continuar trabajando hasta la apertura de las mismas.

DOÑA MARÍA SANDRA MARTÍNEZ CHICO, por el grupo del equipo de gobierno, respecto a lo expuesto por el Sr. Cobo Ortiz, acerca del espejo roto en la Guardería infantil, manifestó que el espejo sí reunía las debidas condiciones de seguridad, ya que tenía una capa de vinilo.

Respecto a las inspecciones, a que se ha referido dicho concejal, manifiesta que han sido llevadas a cabo y, respecto a los espejos de cristal laminado, si resulta que éstos son más seguros, se estudiará la posibilidad de instalar este tipo de material.

DON ANTONIO RODRÍGUEZ MONTORO, por parte del equipo de gobierno, respecto a lo expuesto sobre el mercadillo, explicó las gestiones que se habían realizado para la organización del mismo, así como para la determinación de las tasas.

El Sr. ALCALDE, respecto a la pregunta formulada por D. Francisco Ferrer sobre las medidas adoptadas con motivo de la sequía, explicó las gestiones llevadas a cabo, así como que estaba previsto dictar una circular recomendando prudencia en el gasto de agua y, sobre todo, las medidas que se iban a adoptar respecto al llenado de las piscinas en el verano.

DON ANTONIO RODRÍGUEZ MONTORO, por parte del equipo de gobierno, expuso que no se debe de modificar la ordenanza fiscal de la tasa del mercadillo, porque la venta ambulante está normalizada y, lo único que ha ocurrido, es que se ha pasado de cobrar por metros cuadrados a cobrar por metros lineales, pero de todas formas, la tasa está por debajo de la media del área metropolitana.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe, pregunta que cuando se va dotar a su grupo del local que necesitan para su reuniones, como tienen los grupos del PSOE y del P.P. y es lo que está establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y es algo a lo que tienen derecho y que, a pesar de las muchas peticiones que han formulado, todavía no se les ha entregado.

Que se ha efectuado a su grupo una compensación de deuda, no consentida, a costa de la asignación que corresponde al mismo, para asegurarse, por parte del equipo de gobierno, el pago de una multa. Lo cual considera que no es legal ni la multa ni dicha compensación, ni en cuanto a la forma ni en cuanto al fondo.

Manifiesta que la presunta falta que motivó la multa está prescrita y que la misma se ha impuesto al grupo político, que entonces ni siquiera existía, en lugar de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

haberse dirigido contra el representante del partido político, en cuestión. Se ha confundido el grupo político con el partido político y advierte de que, si no se anula dicha compensación, tomarán las medidas legales que procedan, tanto de tipo penal como de cualquier otro que corresponda.

Añade que el expediente sancionador no se ha dirigido contra el representante de su partido, sino contra de él que es solo un militante y no tiene ninguna representación de su partido.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, manifestó que es intención del mismo el dotar, a todos los grupos del Ayuntamiento, de los locales correspondientes y, si no se ha hecho ya es porque éste, hasta ahora, no ha contado con esa posibilidad, pero que, de todas formas se tiene intención de ir dotando a todos los grupos de los medios que necesiten.

Respecto a la sanción a que se ha referido Don José Rodríguez Tabasco, dice que se ha seguido el procedimiento legal y, si éste considera que no es legal, la Ley le otorga los medios necesarios para defenderse y explica el expediente que ha sido tramitado explicando todas las actuaciones, que se han llevado a cabo, las cuales lo han sido correctamente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

DON RAFAEL EMPER SÁNCHEZ, por parte del grupo Juntos por Santa Fe, expuso que se han mandado a la Alcaldía cinco cartas solicitando que se les dote de un local, al cual tienen derecho, y respecto a la última se les contestó que para finales del año 2007, se les haría entrega del local y no ha sido cierto, manifestando que, por parte del equipo de gobierno, hay mala fe y acoso respecto al grupo del partido Juntos por Santa Fe y que lo mismo ocurre con relación al tema de la compensación que se les ha practicado, por lo que pide que se les dote del local y se anule la compensación y se les restituya la cantidad que se les ha compensado antes de que las cosas lleguen más lejos.

Que no dudarán en ir a los Tribunales que correspondan ni en pedir las responsabilidades que también correspondan, sea a quien sea, pero eso será en su momento porque ahora están intentando arreglar las cosas por las buenas.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, por parte del equipo de gobierno, manifestó que éste ha hecho lo que tenía que hacer. Ante una conducta ilegal que motivó una denuncia de la Policía Local, ha seguido los pasos que tenía que seguir, se ha tramitado el expediente correspondiente, que dicha denuncia originó y se ha hecho de forma legal y se han seguido los pasos que establece la Ley.

EL SR. ALCALDE: que se hable de persecución y acoso al grupo Juntos por Santa Fe es falso. Que el expediente es consecuencia de una denuncia formulada, en su día, por la Policía Local, y ante la denuncia formulada es obligado seguir el correspondiente expediente y éste ha sido tramitado correctamente y se les dio audiencia en el mismo y se les dio también un plazo para formular alegaciones y no hicieron uso



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

ni de una cosa ni de otra.

Después han presentado un recurso de reposición, que ha sido informado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y, por supuesto puede que los informes estén equivocados, pero esos son los que hay y si no están conformes, por supuesto pueden ir al juzgado, que para eso está, pero que no se hagan las víctimas, que no jueguen al victimismo, porque no es cierto.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por el grupo de Izquierda Unida, recordó que en el Pleno pasado informó sobre la existencia de sangre y restos de animales en una acequia, junto al matadero de aves POLLOS ARENAS y se ha comprobado que la misma situación sigue existiendo, por lo que no se ha eliminado este problema, solicitando que se proceda a solucionarlo, lo antes posible, para evitar las molestias que ocasiona a los vecinos y a todos los que transitan por la zona.

Que el carril bici que transcurre junto a la carretera de Santa Fe a Atarfe está estropeado y, en diversas partes, se encuentra invadido por la maleza y solicita que se proceda a efectuar las reparaciones y limpieza necesarias.

DON FRANCISCO JAVIER FLORES LÓPEZ, por parte del Equipo de Gobierno, como concejal delegado de Medio Ambiente, informó acerca de las gestiones que se habían realizado para evitar los vertidos de sangre y restos de animales a que se ha referido doña Susana Rueda, y que se habían entrevistado con directivos de la empresa citada, así como con personal de la Confederación Hidrográfica, manifestando que suponía que se habían eliminado dichos residuos pero que, no obstante, a la vista de lo expuesto, se llevará a cabo una nueva inspección y se adoptarán las medidas necesarias.

EL SEÑOR ALCALDE, por último, informó sobre lo relativo a la depuradora y que según la última información facilitada por AGUASVIRA, se tenía la intención de instalar en Santa Fe una estación de bombeo, la cual enviaría parte a la depuradora del Puente de los Vados y parte a otra que se instalaría en el término municipal de Pinos Puente, puesto que se estimaba que el mejor sitio para esta última sería éste.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y seis minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**